

# Términos de Referencia

*Contratación, por procedimiento simplificado, de la elaboración de un Informe de priorización e impacto de megatendencias en el País Vasco*

**inno**basque



# I. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- Objeto

Contratación de **INNOBASQUE**, mediante procedimiento simplificado, de los servicios de consultoría para la elaboración de un **Informe de priorización e impacto de las megatendencias en el País Vasco**, que permita, en el marco del proceso de prospectiva para la definición del PCTI 2030, identificar oportunidades y amenazas para el SVCTI, posibles temas de impacto transversal y los primeros criterios para la toma de decisión sobre las prioridades y nichos de oportunidad de RIS3.

Partiendo de un análisis elaborado por **INNOBASQUE**, el trabajo se centra en la **elaboración de un informe que valide, priorice, y establezca el grado de impacto de las megatendencias en el SVCTI, componentes del índice RIS y prioridades y nichos de especialización actuales.**

**Nota: Innobasque pondrá a disposición de las partes interesadas el detalle de los contenidos desarrollados hasta la fecha**

## II. CONTENIDO DEL INFORME

- Validación de las megatendencias
- Validación de los impactos de las megatendencias
- Valoración del impacto de las megatendencias en el País Vasco
- Valoración del impacto de las megatendencias en el RIS y el SVCTI
- Valoración del impacto de las megatendencias en cada una de las prioridades y nichos actuales
- Conclusiones y recomendaciones finales (oportunidades y amenazas para el SVCTI, posibles temas de impacto transversal y los primeros criterios para la toma de decisión sobre las prioridades y nichos de oportunidad de RIS3).

### III. PRODUCTOS ESPERADOS

- Productos esperados de la consultoría

Estos son los productos finales de la consultoría que se esperan al término del servicio de consultoría:

1. Diseño y ejecución de un **proceso de consulta** para la **validación y valoración de las megatendencias globales y sus impactos** en el País Vasco, el SVCTI, RIS y prioridades y nichos actuales por parte de los agentes relevantes\*.
2. Entrega de los materiales editables y originales de los trabajos realizados (formato Excel de las tablas y formato Word del Informe).
3. Entrega final del **Informe de priorización e impacto de megatendencias globales en el País Vasco**.

\* La base de datos de partida de agentes será proporcionada por Innobasque.

## IV. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PLAZO

- Presupuesto
  - El importe del presupuesto máximo de licitación es de **20.000** euros, más 21% en concepto de IVA.
  - El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y no podrá superar el presupuesto formulado por **INNOBASQUE**.
- Plazo
  - Las empresas interesadas en este procedimiento deberán presentar su propuestas, **antes de las 14:00H del día 2 de octubre de 2018**.

Los licitadores deberán acreditar estar inscritos en un Registro Oficial de Licitadores, tal y como se indica en las cláusulas administrativas particulares.

## V. DURACIÓN DEL CONTRATO

- La fecha límite de entrega del *Informe final* será el **18 de enero de 2019**.
- Los trabajos de elaboración del Informe se iniciarán el 15 de octubre de 2018 a más tardar, una vez haya sido formalizado el contrato.
- El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de **INNOBASQUE**, la totalidad de su objeto.

## VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará teniendo en cuenta los aspectos que se indican a continuación, los cuales serán ponderados sobre un total de 100 puntos, en base al siguiente reparto:

Factores con Criterio de evaluación ponderado	Máxima puntuación
<b>La mejor propuesta económica</b> , eliminadas en su caso las temerarias (*), recibirá 40 puntos. El resto, según la siguiente fórmula: $\text{Mejor propuesta económica de todos los licitadores} \times 40 / \text{Propuesta económica particular}$ .	40
<b>Propuesta técnica (valoración cualitativa):</b> Idoneidad y coherencia de la propuesta técnica en relación a los siguientes criterios: Contenidos requeridos; Justificación del proceso planteado; Consecución de los objetivos requeridos; Ajuste a los plazos establecidos. Se valorará cada criterio con un máximo de 7,5 puntos. (Será necesario obtener un mínimo de 18 puntos en este apartado para que la propuesta sea tenida en cuenta).	30
<b>Equipo de profesionales con experiencia en procesos y herramientas de prospectiva</b> , con capacidad de diseñar y llevar a cabo un proceso de encuesta y de interpretación de datos. Propuestas que recojan actividades de prospectiva en los últimos 5 años. Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos (5 entidades).	15
<b>Equipo de profesionales con amplio conocimiento y experiencia en el SVCTI y de las políticas públicas</b> en el ámbito de la CAPV. Propuestas que recojan actividades que demuestren experiencia de más de 5 años en dichos ámbitos. Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos (5 entidades).	15

\* Tendrán la calificación de temerarias aquellas propuestas económicas que presenten una reducción mayor que el 15% de la media del sumatorio de todas las propuestas.

## VII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

- Toda la información a la que tenga acceso la empresa contratista con ocasión de la ejecución del contrato tiene carácter confidencial. El contratista y el personal por él designado para la ejecución del contrato no pueden utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato o información alguna de los trabajos contratados o a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución, sin autorización escrita de **INNOBASQUE**, estando, por tanto, obligados a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizado, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 124.2 LCSP.
- La Propiedad Intelectual derivada de los productos objeto de esta consultoría pertenecerán en su totalidad a **INNOBASQUE**.